

DECRETO EXENTO N° 3421

LA CISTERNA, 06 SEP 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 2740 del 15 de Julio de 2011 que ordena la clausura de la actividad comercial ejercida en Avda. El Parron frente al N° 1084 por el Sr. Luis Labrin Álvarez

2. Que a través del memorandum N° 272 del Director de Administración y Finanzas donde se rectifica la dirección de donde se desarrolla la actividad comercial indicada en punto N° 1, lo que es necesario corregir.

D E C R E T O:

RECTIFIQUESE Decreto Exento N° 2740 del 15 de Julio de 2011, en lo indica su parte resolutive.

Donde dice : DIRECCION: AVDA. EL PARRON FRENTE AL N° 1084
Debe decir : DIRECCION: AVDA. EL PARRON N° 1084-A (INTERIOR PROPIEDAD)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/^{SP}SGB/Mom.-